



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Instituciones de la Universidad de Granada, 23 de mayo de 2024, por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR 2024

Primero. La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 29 de febrero de 2024, regula las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR 2024. En el BOUGR nº 230 de 6 marzo de 2024 se publicó el extracto de dicha convocatoria.

Esta convocatoria cuenta con una provisión de 10.000 € cuya financiación corre a cargo de la partida presupuestaria 3024260000 321B.2 482.03 Ayudas de extensión universitaria.

Segundo. Constituida la Comisión de Valoración, presidida por Dña. Margarita Sánchez Romero, vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II., y compuesta por D. Antonio Collados Alcaide, director de Extensión Universitaria. La Madraza; Dña. Marisa Mancilla Abril, Dtora del Área de Artes Visuales y Diseño, D. George Bruce Irwin, gestor cultural; D. Pedro Manuel Font Alba, gestor cultural y Dña. Belén Mazuecos Sánchez, catedrática de UGR, y en virtud de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, se han valorado y ponderado las solicitudes, sobre 5 puntos, conforme a los siguientes criterios: (1) Calidad, rigor y solvencia del proyecto, 40 %; (2) Trayectoria artística del solicitante, 20 %; (3) Viabilidad del proyecto, 20 %; (4) Grado de innovación del proyecto, 20 %.

Tercero. Con fecha 8 de mayo de 2024 se publica la resolución provisional de adjudicación de estas ayudas, abriendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.

Cuarto. No se han presentado alegaciones a la resolución provisional

Quinto. Las personas beneficiarias de esta ayuda se comprometen a cumplir con lo dispuesto en los puntos 8, 9, 10 y 11 de las bases reguladoras de la presente convocatoria.

De conformidad con todo lo expuesto este vicerrectorado HA RESUELTO:

Primero. Publicar en el **Anexo I**, por orden alfabético de solicitantes, la valoración de las solicitudes, siendo la puntuación total obtenida el resultado de la media ponderada de la otorgada en cada uno de los criterios, según los porcentajes indicados anteriormente.

Segundo. Publicar en el **Anexo II** una relación de solicitudes desestimadas.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 840283BD373EB7E88CF2462CEC316FB3

23/05/2024 - 10:11

Pág. 1 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tercero. Publicar en el **Anexo III** la relación provisional de proyectos seleccionados para la percepción de la ayuda, con indicación de las cuantías y los proyectos aportados, en los términos establecidos en las bases de la convocatoria. Si se produjese alguna renuncia o, en su caso, la no aportación de documentación requerida, las posibles sustituciones se harán por exclusivo orden de puntuación.

Cuarto. Hacer pública esta resolución en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>), teniendo el efecto de notificación a las personas interesadas.

La presente resolución agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, ante el Rector de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias del Rector, resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)

Margarita Sánchez Romero

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 840283BD373EB7E88CF2462CEC316FB3

23/05/2024 - 10:11

Pág. 2 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. VALORACIÓN DE SOLICITUDES. Producción, Comisariado y Mediación Artística UGR 2024 MODALIDAD A.1

Exp.	Título proyecto	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	T.
2434661	Guadix se muere: Un paseo por el escombros histórico	Amezcuca Pérez	Miguel	2,30	2,40	3,00	1,70	2,34
2434437	Tristeza de Plenitud	Castro Moreno	María	1,90	1,66	3,40	1,70	2,11
2434637	El saber del lodo	Chica Blázquez	Sara María	4,30	3,76	4,60	3,96	4,18
2426146	The Anger of our silence	Clarissó Merlo	Óscar	3,02	2,58	3,78	3,10	3,10
2434866	Campo de vuelos, tremolar espectros	García Méndez	Fernando	4,56	4,00	5,00	4,28	4,48
2427401	La Casa (de)Mente. Una aproximación a la locura femenina a través de la casa encantada	González De La Plata	Paloma	2,66	3,14	3,84	2,12	2,88
2434596	Oye mi caaaaaaaantito!	Iman Caramés	Mariem	3,06	3,36	4,20	3,04	3,34
2425771	Exposición de retratos fotográficos fruto de la reflexión sobre problemáticas sociales a través de las enseñanzas artísticas	Leyva Gutiérrez	Olga	2,38	3,02	4,20	2,30	2,86
2434320	Ritmos Constantes	Martínez Parra	Irene	2,34	2,70	3,20	2,22	2,56
2427852	Ritos de paso	Muñoz Del Águila	Cristina Del Mar	3,12	3,42	4,10	2,50	3,25
2434303	Rostros distorsionados	Navarro García	Ana Resurrección	1,50	2,50	3,60	2,30	2,28
2435073	El océano interior. Las puertas de la percepción	Pacholik	Katarzyna	3,84	3,90	4,20	3,30	3,82
2434189	Bajo Palio	Puentes Gallego	María Amelia	3,12	2,94	3,80	2,40	3,08

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **8402838D373EB7E88CF2462CEC316FB3**

23/05/2024 - 10:11
Pág. 3 de 6



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

2431511	Sound of wealth coin of fortune coin sound attract money. should watch and listen every day	Rodríguez Barranco	Eduardo	4,70	4,10	4,70	4,16	4,47
2434656	Una quietud sin sombra ni reflejo	Ruiz De Almirón Lanz	Carmen	3,02	3,40	4,00	2,70	3,23
2434606	PRIMEROS PASOS PARA UN PARQUE DE ATRACCIONES	Sánchez Valverde	Ana	2,86	3,30	3,80	2,48	3,06
2434206	De la amistad como una de las bellas artes. Para una poética de la alteridad	Valle Corpas	Irene	4,14	4,20	3,20	3,30	3,80

MODALIDAD A.2

Exp.	Título proyecto	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	T.
2432841	Recuento	Abdullah	Matug Mohamed Ibrahi	2,96	3,50	4,00	2,40	3,16
2426945	Mineralia	Del Valle Cordero	Alejandro Javier	3,76	3,40	4,30	3,30	3,70
2428940	Imagina que caes / pero no hay tierra	Domínguez Torres	Natalia	4,44	4,50	4,40	4,20	4,40
2428483	Para ver dos veces	Fernández Freijanes	José María	4,20	4,66	3,64	2,70	3,88
2434584	Lo cercano	Fernández Morillas	Antonio Manuel	3,70	3,60	3,80	2,40	3,44
2430440	El germen de la conciencia	Fernández Sigler	Carmen	4,52	4,60	4,50	3,90	4,41
2434981	Tres Armonías	Fernández-Figares González	Camila	2,70	3,04	3,60	2,24	2,86
2427875	Keswa el Kabira	García-Giralda Rodríguez	Cecilia	3,30	3,30	4,80	2,70	3,48
2430285	NIYAMA SAUCHA	León Guzmán	Isabel	3,74	3,50	4,00	3,00	3,60
2433326	Los Montes	Montalvo Martín	Antonio	4,20	4,30	4,80	3,30	4,16
2425302	Big Bang imaginado	Ocaña Riola	Ricardo	2,44	2,96	4,20	2,10	2,83
2435371	Sin título	Portero De La Torre	Aixa Victoria	3,84	4,06	4,20	3,24	3,84

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **8402838D373EB7E88CF2462CEC316FB3**

23/05/2024 - 10:11
Pág. 4 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

MODALIDAD B							
Título proyecto	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	T.
2423747	Aránega Navarro	María Rosa	4,04	4,16	4,90	3,24	4,08
2434075	Lara Icaza	Garazi	3,82	4,02	4,20	3,52	3,88
2435376	Medina Hermosilla	Daniel	3,24	3,36	3,70	4,00	3,51
2435044	Mena De Torres	Jaime	3,26	3,80	3,80	2,96	3,42
2435331	Luc Rojas	Ruth Natalia	2,90	3,62	3,80	3,00	3,24
2429705	Guijarro Galindo	Pelayo	3,30	3,12	2,90	2,50	3,02
2433919	García Asensio	María	2,50	2,50	3,90	2,30	2,74





UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS. Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística UGR 2024

No se ha producido desestimación de solicitudes.

ANEXO III. SOLICITUDES SELECCIONADAS. Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística UGR 2024

MODALIDAD A.1

Título de la obra	Apellidos	Nombre	Cuantía
Campo de vuelos, tremolar espectros	García Méndez	Fernando	2.500 €

MODALIDAD A.2

Título de la obra	Apellidos	Nombre	Cuantía
El germen de la conciencia	Fernández Sigler	Carmen	5.000€

MODALIDAD B

Título de la obra	Apellidos	Nombre	Cuantía
La escucha	Aránega Navarro	María Rosa	2.500€

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora UGR

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | veu@ugr.es | <https://veu.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 840283BD373EB7E88CF2462CEC316FB3

23/05/2024 - 10:11

Pág. 6 de 6